



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7188/2013

CÓRDOBA, **24** ABR 2013

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por la Ab. NORMA JUANES, legajo 11703, al cargo de la Categoría Dos-Agrupamiento Administrativo -cód. 3662/1- de la Secretaría de Asuntos Académicos; atento que la citada Secretaría solicita la prórroga del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad contemplado en el artículo 72 del Decreto 366/06 a la agente Silvana del Huerto Tortone, legajo 32110, quien revista en un cargo de la categoría Tres-Agrupamiento Administrativo -cód. 3663/1- de la misma Secretaría; teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 9 por la Oficina de Sumarios y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos nro. 51982,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

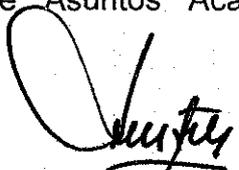
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ab. NORMA JUANES, legajo 11703, al cargo de la Categoría Dos-Agrupamiento Administrativo -cód. 3662/1- de la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1° de marzo de 2013.

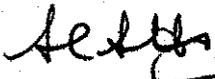
ARTÍCULO 2°.- Disponer a partir del 1° de marzo de 2013 la prórroga del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad contemplado en el art. 72 del Decreto 366/06, a la Lic. Silvana del Huerto Tortone, legajo 32110, quien revista en un cargo de la Categoría Tres-Agrupamiento Administrativo -cód. 3663/1- de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 3°.- La Ab. Juanes y la Lic. Tortone deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Planificación y Gestión Institucional.

sl
ca


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN:

569